REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 ENE 2011

DECRETO EXENTO N° 0011

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", El Decreto (H) N°1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de manejar fondos para operaciones menores, el requerimiento de disponer de dinero en efectivo para gastos y el cumplimiento del objetivo para el año 2011 y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, el manejo de \$130.000.- (Cien treinta mil pesos), fondos que serán utilizados para efectuar gastos menores en Departamento de Adquisiciones para el año 2011.
- **2°.-** El valor antes citado, será girado a nombre de don Hernán Alcota Cortés, Rut.: 7.677.165-0, Jefe de Adquisiciones o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a la Srta. Luisa Aguirre Campillay, Rut.: 13.174.463-3, quienes cuentan con sus respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.
- 3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.
- **4°.-** Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S..

5°.- El gasto del valor será imputado al Item 215-22-12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" asignación 002 "Gastos menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ØRÐEN ÐEL SR. ALCAUDE

KARINA A. ZARATE RODRIĞUE SECRETARIA MUNICIPAL (8) CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA

DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

CON FUNCIONES ASIGNADAS

DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

CAMT/KAZR/HHAP/orn

Decrecajachica'